

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA "DESCUBRE LA MAGIA DE LOS DESEOS"

El Centro Comercial Unicentro Villavicencio invita a sus clientes a participar en la campaña promocional "Descubre la magia de los deseos", que se realizará entre el día sábado nueve (09) de noviembre del año (2024) y del sábado (8) de febrero del año (2025), culminando con el sorteo de una CAMIONETA KIA NIRO ZENITH - SG1A61__25H1600 - 2025 BLANCO CON JUEGO DE TAPETES+KIT DE CARRETERAS, PELICULAS DE SEGURIDAD CONVENCIONAL COMPLETAS+PERNOS DE SEGURIDAD+GUAYA DE LUNAS. A continuación, se describen las condiciones de participación y las reglas de la campaña:

I. Vigencia de la campaña

Fecha de inicio: sábado nueve (09) de noviembre del año (2024).

Fecha de finalización para redención de facturas: sábado (8) de febrero del año (2025) a las 4:00 p.m.

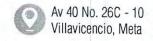
Fecha y hora del sorteo del vehículo automotor: sábado ocho (08) de febrero del año (2025), a las 4:30 p.m., en la Plazoleta Principal del Centro Comercial Unicentro Villavicencio.

II. Dinámica de participación

Los clientes podrán obtener una (1) boleta realizando compras acumulables en las tiendas del Centro Comercial Unicentro Villavicencio por un valor mínimo de TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$300.000) o en el almacén Éxito de Unicentro Villavicencio por un valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$400.000) en el periodo vigente de la campaña que será del día sábado nueve (09) de noviembre del año (2024) hasta el del sábado ocho (8) de febrero del año (2025) para participar en el sorteo de la CAMIONETA KIA NIRO ZENITH - SG1A61__25H1600 – 2025 BLANCO CON JUEGO DE TAPETES+KIT DE CARRETERAS, PELICULAS DE SEGURIDAD CONVENCIONAL COMPLETAS+PERNOS DE SEGURIDAD+GUAYA DE LUNAS.

Registro de facturas:

a) Se aceptan solo facturas originales sin tachaduras, roturas o alteraciones. Solo se permiten facturas emitidas del día sábado nueve (09) de noviembre del año (2024) hasta el día sábado ocho (8) de febrero del año (2025) que cumplan con los requisitos de ley.









- 1. Fecha de expedición: Debe indicarse el día, mes y año de emisión de la factura.
- 2. Número de la factura: Asignado consecutivamente, único y sin duplicación.
- 3. Nombre o razón social y NIT:
 - Del vendedor o prestador del servicio: Nombre o razón social, número de identificación tributaria (NIT) y el régimen al que pertenece.
 - Del comprador: Nombre o razón social y NIT o documento de identidad del adquiriente.
- 4. Descripción del bien o servicio: Detalle de los bienes o servicios vendidos.
- Cantidad y valor unitario: Precio individual de cada producto o servicio y la cantidad de unidades vendidas.
- 6. Valor total: Suma de todos los bienes o servicios.
- 7. **IVA e Impuestos**: Deben estar discriminados los impuestos, como el IVA, que aplica al bien o servicio. En algunos casos, también debe aparecer el Impuesto Nacional al Consumo.
- 8. Valor total de la factura: Monto final a pagar, incluyendo los impuestos.
- 9. **Términos y condiciones de pago**: En caso de ventas a crédito, deben especificarse los plazos y condiciones.
- 10. **Resolución de facturación**: Número de la resolución de autorización de facturación de la DIAN, con la fecha de expedición y la fecha de vencimiento.

11. Otros datos:

- Régimen fiscal: Indicar si es régimen común, simplificado o responsable de IVA.
- Forma de pago: En efectivo, tarjeta, transferencia, entre otros.
 Para facturación electrónica, se deben cumplir además los requisitos técnicos adicionales establecidos por la DIAN, como el código CUFE (Código Único de Factura Electrónica) y el código QR.
- b) Al momento de recibir la boleta de participación, el cliente deberá verificar que sus datos personales sean correctos, incluyendo nombres, apellidos, número de celular, cédula de ciudadanía y correo electrónico. El centro comercial no se hace responsable por datos incorrectos o que no correspondan al participante. Es responsabilidad del cliente realizar esta verificación antes de depositar la boleta en la urna de participación.
- c) Al momento de registrar sus facturas, los clientes deberán proporcionar datos completos: nombre, documento de identificación, teléfono, dirección y correo electrónico.
- d) Podrán participar los colaboradores de las marcas que operan en el centro comercial si presentan facturas de compras realizadas en un establecimiento distinto al que laboran dentro del centro comercial.







Método de registro:

Registro de facturas en el punto de información:

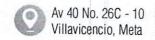
Las facturas se redimen únicamente en el punto de información del Centro Comercial ubicado en el primer piso dentro del periodo establecido de la vigencia de la campaña, cumpliendo con los requisitos de la mecánica promocional hasta el día sábado (08) de febrero del año (2025) a las 4:00 p.m.

Para agilizar el proceso de registro el Centro Comercial ha creado un mecanismo de Preregisto de facturas virtual el cual deberá realizarse se la siguiente forma: Los clientes podrán escanear el código QR que se encuentra en el rompe tráfico visible en cada almacén y/o punto de información, deberá estar previamente registrado con correo electrónico activo y demás datos requeridos en el formulario de la plataforma del CRM de Unicentro Villavicencio, con previa autorización del tratamiento de sus datos personales firmado desde la plataforma de preregistro virtual o bien sea en el punto de información.

Paso a paso para realizar el preregistro de la factura virtualmente:

- Escanear el código QR que se encuentra en el punto de información o en los puntos de pago de los locales que operan en el centro comercial, este direcciona a la página https://comprasinteligentes.co/ccunicentrovillavicencio/RegistrarFactura/Ingreso.
- 2. Digitar el número de cedula en el módulo respectivo, en caso de no estar registrado dentro de nuestro CRM inicie el proceso dando clic en "crear usuario" y diligencie los datos requeridos en el formulario de preregistro.
- 3. Una vez se haya realizado el proceso o ingresado su cedula, deberá iniciar el proceso de preregistro de la factura con los datos correspondientes (número de factura, valor de la factura, fecha de factura, medio de pago, almacén).
- 4. Tomar una foto legible a la factura y adjuntarla mediante el botón seleccionar archivo en formato imagen JPG y PNG.
- 5. Luego de realizar la solicitud de preregistro, se procederá a verificar los datos y la factura por parte del Centro Comercial, mediante el CRM.
- **6.** Se proporcionará una respuesta por parte del Centro Comercial al correo electrónico registrado en el CRM, donde se informará que el preregistro fue exitoso o rechazado, con su respectiva justificación.
- 7. Una vez el cliente haya acumulado el monto indicado en el numeral 2 (II), deberá acercarse al punto de información a reclamar la boleta correspondiente para ser insertada en la urna por el cliente. Boleta que no haya sido reclamada y depositada por el cliente en la urna, no participará en el sorteo.

En la eventualidad en la que no le sea posible realizar el preregistro por medio de la plataforma virtual, deberá acercarse al punto de información para realizarlo de forma presencial.









III. Limitaciones a la participación

No podrán participar en el sorteo:

- a) Menores de edad.
- b) No podrán participar personas jurídicas. Asimismo, las personas con relación directa con el Centro Comercial, tales como administración de la empleados, contratistas y empleados de los contratistas
- c) Clientes que no rediman sus facturas o no depositen sus boletas en la urna asignada antes de la fecha y hora límite así haya realizado un preregistro virtual
- d) Los clientes que incumplan con los requisitos establecidos en este documento serán inhabilitados de participar.

Facturas y/o comprobantes que no podrán participar en el sorteo:

- e) Pagos de servicios públicos, SOAT, con suerte, casinos y/o compras en entidades supervisadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- f) Compras de bonos de regalo no serán válidas para la campaña.
- g) Las compras de convenios empresariales, a nombre de personas jurídicas, ventas corporativas o mayoristas en el Almacén Éxito tampoco podrán participar.
- h) No se aceptarán duplicados de facturas, bouchers, pre-facturas, tirillas de compra, órdenes de compra, promesas de compraventa, recibos de caja menor, cotizaciones, pedidos, ni demás documentos o comprobantes que no constituyan factura con los requisitos de ley.
- i) No podrán registrar facturas de compra a un tercero, se incluye domiciliarios y plataformas de domicilio (Rappi, UberEats, DidiFood, entre otras).
- j) No podrá acumular registros entre varias personas, las boletas se entregarán a una única persona con los registros que tenga a su nombre.
- k) Está prohibido recolectar o solicitar facturas en el centro comercial, en caso de detectarse esta situación no se entregarán boletas y se anularán las compras en el sistema.







- Las facturas que no se registren dentro del plazo estipulado entre el día sábado nueve (09) de noviembre del año (2024) y el día sábado (8) de febrero del año (2025) hasta las 4:00pm, no tendrán derecho a participar.
- m) Solo se aceptan facturas a nombre de los establecimientos del Centro Comercial Unicentro Villavicencio, en caso de presentar facturas con nombre distinto de la marca y/o ubicación, así haya sido emitida en el establecimiento, esta no será aceptada para participar en el sorteo.

IV. Dinámica de selección de finalistas

- a) Cierre de la urna: se realizará a las 4:01 p.m. del día del sábado ocho (8) de febrero del año (2025) con sello debidamente firmado, y en presencia de un delegado de la Lotería del Meta y/o Secretaría de Gobierno, el revisor fiscal del centro comercial y/o su delegado, el director de mercado, el Gerente del Centro Comercial, y un delegado elegido por la administración que corresponda a cualquier marca que opere en el comercio del Centro Comercial.
- b) Selección de finalistas: a las 4:30 p.m. del día (08) de febrero del año (2025) en presencia de un delegado de la Lotería del Meta y/o Secretaría de Gobierno, el revisor fiscal del centro comercial y/o su delegado, el director de mercado, el Gerente del Centro Comercial, y un delegado del comercio del Centro Comercial designado por la administración, se procederá a sacar (03) boletas al azar de la urna, las cuales representarán a los finalistas.

La extracción de las boletas será realizada por el *gerente del centro comercial* preveía verificación de que no vista camisa manga larga, accesorios como manillas, relojes o cualquier otro elemento que pueda interferir en el proceso de selección.

Una vez extraídas las (03) boletas la administración del Centro Comercial verificará en el CRM los datos de los participantes, si alguna de las boletas resulta pertenecer a alguno de los ya finalistas se procederá a seleccionar otra boleta hasta tener los (03) diferentes finalistas. En la eventualidad en la que alguno de los finalistas se encuentre entre el público, éste deberá identificarse con su documento de identidad. De lo contrario los finalistas serán notificados de inmediato se llamará vía telefónica en un máximo de (03) intentos, con un intervalo de (30) segundos por llamada, si luego de ello no es posible contactarlo vía telefónica se continuará escogiendo otra boleta hasta contar con los (03) finalistas.

Se les informará que deberán presentarse de forma obligatoria en el centro comercial con su documento de identidad y tendrán 30 min para llegar a la plazoleta principal del centro comercial donde se lleva a cabo el sorteo. El Centro Comercial no cubrirá los costos de movilidad del participante. En caso de que el finalista no pueda asistir de forma presencial, estará descalificado







como finalista y se procederá a sacar otra boleta hasta completar los tres (3) finalistas que cumplan con los términos aquí estipulados.

Se dejará constancia mediante acta de declaratoria que el finalista no se encuentra inhabilitado o impedido conforme a los presentes términos y condiciones, de lo contrario se abstendrá de participar como finalista, pues la concurrencia de esta causal impedirá acceder al premio. En este caso se procederá a elegir otra boleta de la urna hasta completar los tres (3) finalistas.

El proceso de extracción de las boletas será grabado en video para garantizar la transparencia, y se verificará la autenticidad de cada una de las boletas seleccionadas.

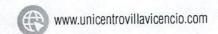
Nota en Caso de Desistimiento: Si algún finalista decide desistir de participar deberá manifestarlo, perderá su derecho a participar en la selección del ganador y a recibir el premio, sin posibilidad de reclamo. En tal caso, se realizará el proceso de firmar el disentimiento y se continuará con los finalistas restantes, respetando el orden de llegada.

- a) Sorteo: El día sábado (08) de febrero de 2025 en la plazoleta principal del centro comercial Unicentro Villavicencio iniciará el evento del sorteo de la CAMIONETA KIA NIRO ZENITH SG1A61__25H1600 2025 BLANCO CON JUEGO DE TAPETES+KIT DE CARRETERAS, PELICULAS DE SEGURIDAD CONVENCIONAL COMPLETAS+PERNOS DE SEGURIDAD+GUAYA DE LUNAS. Se dispondrán tres cajas en forma de regalo, enumeradas como: Regalo 1, Regalo 2 y Regalo 3. Cada caja contará con una llave. Los finalistas, siguiendo el orden de llegada al lugar donde se desarrolla el sorteo, procederán a elegir en cuál de los regalos desean ubicarse, comenzando por el primer finalista en llegar y así sucesivamente.
- b) Gran ganador: Los finalistas podrán activar su llave en el mismo orden de llegada, de este modo los finalistas podrán oprimir el botón de desbloqueo de carro con su llave y quien logre desbloquear la CAMIONETA KIA NIRO ZENITH - SG1A61__25H1600 – 2025 BLANCO será el gran ganador.

V. Reclamación del Premio:

- a) Para reclamar el premio, en caso de salir favorecido, es requisito inmodificable que la persona posea un documento de identidad válido y al día en original, debe corresponder con los datos consignados en el momento en que se registró para obtener la boleta.
- b) El día del sorteo se realizará la entrega simbólica de la CAMIONETA KIA NIRO ZENITH -SG1A61_25H1600 - 2025 BLANCO CON JUEGO DE TAPETES+KIT DE CARRETERAS, PELICULAS DE SEGURIDAD CONVENCIONAL COMPLETAS+PERNOS DE SEGURIDAD+GUAYA DE LUNAS., el ganador podrá acceder al premio una vez sea cancelada



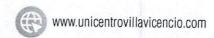




la ganancia ocasional y los valores correspondientes a traspaso, impuestos, matrícula, valor del SOAT, y demás a que haya lugar.

- c) No se acepta ningún documento sustituto al documento de identificación. Para este efecto, en Colombia, solo se considera como documento de identidad la cédula de ciudadanía y excepcionalmente para este sorteo con el documento de identificación provisional, entregada por la Registraduría Nacional del Estado civil, debidamente sellado al momento de la entrega del premio.
- d) En el caso que el ganador del sorteo no sea de nacionalidad colombiana, solo se considerará válido para efectos de reclamar su premio la cédula de extranjería o el pasaporte con sello de ingreso al país, y visa vigente, de ser el caso.
- e) De la entrega del premio se dejará constancia mediante acta.
- f) El premio es personal e intransferible, solo se entregará al ganador o a la persona a quien este autorice, mediante documento-poder, con su debida nota de presentación personal ante notario público.
- g) El premio obtenido en el sorteo no será redimible en dinero en efectivo y no podrá ser cambiado o abonado.
- h) El Centro Comercial como organizador de la campaña comunicará al ganador del sorteo la fecha, lugar y hora en que su premio le será oficialmente entregado.
- i) El plazo máximo para reclamar el premio es de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en la que se anuncia el ganador del sorteo.
- j) El ganador deberá recibir el premio en las instalaciones del Centro Comercial o en las que el Centro Comercial disponga para su entrega, el centro comercial no asumirá ningún costo de desplazamiento del ganador.
- k) Si el premio fuese rechazado, por las razones que fuere, este será propiedad del Centro Comercial. El Centro Comercial Unicentro Villavicencio lo sorteará nuevamente procurando que quede siempre en poder de los clientes del Centro Comercial, de acuerdo con las condiciones que apruebe el consejo de la administración.







I) El Centro Comercial cederá los derechos y/u obligaciones sobre el premio al ganador, quien, ante cualquier reclamo, deberá dirigirse directamente al concesionario o el proveedor respectivo donde se adquirió el premio y no podrá efectuar reclamaciones ante el Centro Comercial.

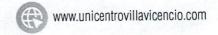
VI. Autorización de datos personales y demás análogos

- a) Al participar en la campaña, el cliente acepta que sus datos personales sean tratados de acuerdo con las leyes vigentes y a los términos de la política de privacidad del Centro Comercial Unicentro Villavicencio.
- b) Los participantes autorizan de manera voluntaria y gratuita al Centro Comercial Unicentro Villavicencio a utilizar sus nombres, imagen, voz y demás características personales en medios de comunicación, programas, publicaciones, redes sociales, material de divulgación y otros medios publicitarios con fines promocionales relacionados con la campaña, sin que esto implique compensación alguna.
- c) Con el hecho de participar en la campaña, los finalistas y el ganador aceptan y autorizan que sus nombres e imagen aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que implemente el Centro Comercial y/o los organizadores que deseen hacer durante el evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.
- d) El ganador autoriza al Centro Comercial para que realice toma fotográfica y/o de video de su imagen, o para que lleve a cabo grabaciones magnetofónicas de su voz y en emisiones de radio, las cuales autoriza para que sean utilizadas exclusivamente en actividades de promoción del producto. El ganador no podrá efectuar ningún tipo de exigencia de pago o indemnización adicional de lo establecido en la presente actividad, por lo queda claro que no habrá ningún tipo de reclamación posterior.

X. Modificaciones

Centro Comercial Unicentro Villavicencio se reserva el derecho de modificar los presentes términos y condiciones, con el propósito de ampliar el término para participar en el sorteo y la fecha de elección del ganador, dichas modificaciones serán informados a través de los medios de comunicación o redes sociales dispuestos para tal fin y podrá ser consultada en la página web www.unicentrovillavicencio.com, debidamente informada a Lotería del Meta y/o autoridades competentes conforme a la ley.







XX. Disposición legal

El presente evento se encuentra catalogado como un juego promocional, de conformidad con lo establecido el artículo 31 de la Ley 643 de 2001, el cual reza lo siguiente:

"Modalidad de juego de suerte y azar organizado y operado con fines de publicidad o promoción de bienes o servicios, establecimientos, empresas o entidades, en los cuales se ofrece un premio al público, sin que para acceder al juego se pague directamente."

XXX. Autorización y vigilancia

El presente sorteo ha sido autorizado por la Lotería del Meta; de conformidad con el Decreto 493 del año (2001).

Para constancia, se emite y aprueba el presente documento al primer (1) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024)

Diana Jurieth Robio Montaña

Representante legal

Centro Cemercial Unicentro Villavicencio



